

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6268 Orden AAA/1055/2015, de 28 de mayo, por la que se convoca el Premio «Alimentos de España al Mejor Queso: año 2015».

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 159, de 2 de julio, modificada por la Orden ARM/2500/2011, de 13 de septiembre y por la Orden AAA/348/2013, de 21 de febrero, establece las bases reguladoras de los Premios Alimentos de España.

Mediante la presente orden, se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Queso, año 2015, con la finalidad de promocionar y dar a conocer los quesos de mayor calidad y propiedades organolépticas, de conformidad con lo previsto en el Capítulo I y Capítulo IV de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, y de acuerdo con las denominaciones de queso recogidas en el anexo I de las normas de calidad para quesos y quesos fundidos, Real Decreto 1113/2006, de 29 de septiembre.

En su virtud, acuerdo:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio «Alimentos de España al Mejor Queso, año 2015» teniendo en cuenta las denominaciones de queso previstas en el anexo I del Real Decreto 1113/2006, de 29 de septiembre, por el que se aprueban las normas de calidad para quesos y quesos fundidos elaborados en España.

Podrán participar en el concurso las empresas españolas elaboradoras de queso de alguna de las modalidades fijadas en la presente convocatoria.

Segundo. *Quesos admitidos a concurso.*

1. Sólo se admitirán a concurso los quesos que cumplan la legislación vigente.
2. Atendiendo al tiempo de maduración y según la especie animal de la que procede la leche, se establecen las siguientes modalidades de queso a efectos de su participación en el concurso:

- a) Queso madurado de vaca.
- b) Queso madurado de oveja.
- c) Queso madurado de cabra.
- d) Queso madurado de mezcla.
- e) Queso madurado con mohos o queso azul.

3. Los quesos presentados al concurso serán de elaboración propia del concursante, debiendo justificar la elaboración anual de un número mínimo de 2.000 piezas o 3.000 kilos. En los quesos de producción ecológica se deberá justificar la elaboración anual de un mínimo de 1.000 piezas o 1.500 kilos.

4. Los elaboradores podrán concursar a una o varias modalidades de queso. Solamente podrán participar con una muestra por modalidad.

Tercero. *Solicitud, forma y plazo de presentación.*

1. Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y las declaraciones juradas, con la totalidad de los datos que en ellas se requieren, según modelos que se adjuntan como anexos I, II y III. Además, se acompañará una fotocopia del Registro Sanitario de Alimentos.

2. Los quesos de producción ecológica se acompañarán del certificado en vigor y válido que acredite que el operador que los elabora cumple con la normativa sobre producción ecológica.

3. La solicitud y la documentación señalada en los apartados 1 y 2, se dirigirán a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se presentarán en el Registro General del Departamento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el exterior del envío y con caracteres legibles y destacados la siguiente leyenda: Premio «Alimentos de España al Mejor Queso, año 2015».

4. Los elaboradores que participen en varias modalidades de queso presentarán una única solicitud, completando los datos recogidos en el anexo I.

5. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución hasta el 30 de junio de 2015, incluido éste.

Cuarto. *Entrega de las muestras de queso.*

1. Para cada modalidad de queso se remitirá una muestra de al menos 3 kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de 2 piezas.

2. Las muestras estarán desprovistas de su etiquetado o marca comercial, de forma que pueda asegurarse su anonimato.

3. Cada muestra, con las piezas correspondientes, se embalará en un único paquete identificado con el nombre de la quesería y la modalidad de queso a la que se presenta. Además, dentro del paquete se introducirá en un sobre cerrado una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y la etiqueta comercial que identifica al queso objeto de concurso. El exterior de este sobre irá identificado con la modalidad de queso a la que se concursa.

4. Las muestras de quesos se remitirán, a portes pagados, al Laboratorio Agroalimentario de Santander, c/ Concejo, s/n, 39011. Santander.

5. Las fechas de entrega de las muestras serán del 21 al 25 de septiembre, en horario de 9.30 h a 13.30 h.

6. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no se responsabiliza del deterioro que puedan sufrir los quesos presentados al concurso durante el transporte.

Quinto. *Selección.*

La selección de los quesos y queserías galardonadas se realizará según lo establecido en las normas reguladoras. Su valoración sensorial se llevará a cabo de acuerdo con las fichas de cata que figuran en el Anexo IV. El Laboratorio Agroalimentario de Santander, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, será el encargado de realizar los análisis físico-químicos y microbiológicos y emitirá un informe con el resultado de las pruebas.

Sexto. *Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.*

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Séptimo. *Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.*

1. La resolución se dictará en el plazo de seis meses desde la publicación de esta convocatoria, según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados con indicación del recurso procedente, plazo y órgano ante el que pueda interponerse. Igualmente se insertará en el tablón de anuncios del Departamento y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

ANEXO I Solicitud

Espacios para sellos de registro

Premio "Alimentos de España al Mejor Queso, año 2015"¹

Nombre/razón social

Domicilio

Código postal

Población

Provincia

C.I.F.
N.R.S.
R.I.A.

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Dirección web

Persona de contacto y cargo

Nº muestras

Domicilio a efectos de notificación ²

Modalidad de queso y tiempo de maduración

- a) Queso madurado de vaca días maduración
- b) Queso madurado de oveja días maduración
- c) Queso madurado de cabra días maduración
- d) Queso madurado de mezcla días maduración,

especies animales de procedencia de la leche:

- e) Queso madurado con mohos o queso azul días maduración
- especies animales de procedencia de la leche.....

Fecha límite: 30 de junio de 2015.

En _____, a _____ de _____ de 2015
(Lugar, fecha y firma)

Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Paseo Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid. Teléfono 91 347 53 43

Esta ficha de inscripción deberá tener entrada en el Registro General del M.A.G.R.A.M.A. o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.
Las muestras presentadas a concurso deberán enviarse a portes pagados.

¹ Rellenar en español, a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta

² Consignar el medio o medios preferentes por los que desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación

ANEXO II

Modelo de declaración expresa de la empresa solicitante, de no haber estado incurso en un procedimiento sancionador en materia de agricultura, alimentación y medio ambiente con las Administraciones Públicas.

Don.....
como.....
de la empresa.....,
con domicilio en.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, no ha sido objeto de resolución sancionadora, que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta declaración, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria del Premio “Alimentos de España al Mejor Queso, año 2015”.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

Modelo de declaración expresa de la empresa solicitante de cumplir los requisitos sobre cantidades mínimas de producción establecidas en el apartado 3 del punto segundo de la presente convocatoria.

Don.....
como.....
de la empresa.....,
con domicilio en

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, elabora anualmente³:

Más de 2.000 piezas o 3.000 kilos de queso:

- madurado de vaca
- madurado de oveja
- madurado de cabra
- madurado de mezcla
- madurado con mohos

Más de 1.000 piezas o 1.500 kilos de queso de producción ecológica:

- madurado de vaca
- madurado de oveja
- madurado de cabra
- madurado de mezcla
- madurado con mohos

(Lugar, fecha y firma)

³ Marcar con una X la casilla correspondiente.

ANEXO IV

“Premio Alimentos de España al Mejor Queso, año 2015”

Ficha de Cata: Fase Visual

MODALIDAD..... N° DE MUESTRA.....

Fecha..... Catador.....

	Malo 1	Deficiente 2	Incorrecto 3	Aceptable 4	Bueno 5	Muy Bueno 6	Excelente 7	Coefficiente	Total Parcial	Observaciones
ASPECTO EXTERIOR	2	4	6	8	10	12	14	2		
ASPECTO DEL CORTE	3	6	9	12	15	18	21	3		

TOTAL FASE VISUAL

Firma del Catador

“Premio Alimentos de España al Mejor Queso, año 2015”

Ficha de Cata: Fase Olfato Gustativa

MODALIDAD..... N° DE MUESTRA.....

Fecha..... Catador.....

	Malo 1	Deficiente 2	Incorrecto 3	Aceptable 4	Bueno 5	Muy Bueno 6	Excelente 7	Coefficiente	Total Parcial	Observaciones
OLOR	4	8	12	16	20	24	28	4		
SABOR Y AROMA	4	8	12	16	20	24	28	4		
TEXTURA Y OTRAS SENSACIONES EN BOCA	4	8	12	16	20	24	28	4		
PERSISTENCIA GUSTO RESIDUAL	Y 3	6	9	12	15	18	21	3		
IMPRESIÓN GLOBAL	2	4	6	8	10	12	14	2		

TOTAL FASE OLFATO GUSTATIVA

Firma del Catador